



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA

Radicado: D 2019070007227

Fecha: 30/12/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



DECRETO
(Del 30 de di)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere

El Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, al

**Dirigente cívico y comunal
ANTONIO TORO ESPINOSA**

CONSIDERANDO

Que el señor **ANTONIO TORO ESPINOSA** cumple 50 años de trabajo por el bienestar y el desarrollo de la ciudadanía, en contra de la desigualdad y la injusticia social, tarea en la que ha logrado recursos muy importantes para inversión social en: educación, salud, obras públicas, cultura, deporte y recreación.

Que el señor **ANTONIO TORO ESPINOSA** es uno de los pioneros de la creación del barrio Santo Domingo y un abanderado de los movimientos sociales de Zona Nororiental de Medellín.

Que este apreciado dirigente cívico ha ocupado diversos cargos en organismos comunales, de veeduría y de integración, desde los cuales ha realizado una ingente gestión en beneficio de las comunidades.

Que el señor **ANTONIO TORO ESPINOSA** se ha desempeñado como entrenador de fútbol, labor en la que ha formado grandes talentos del balompié, como: el chusco Sierra, el piña Álvarez, Juan Carlos Henao, Ramiro Ruiz, Édgar Gallina y Omar González, entre muchos otros; así mismo, fue dirigente deportivo e hizo posible la construcción de la Unidad Deportiva de San Blas y otros escenarios para el deporte.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento al dirigente cívico y comunal **ANTONIO TORO ESPINOSA** por su valioso aporte al desarrollo social y económico de las comunidades, desde su liderazgo y gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, en compañía del presente decreto en nota de estilo, al dirigente cívico y comunal **ANTONIO TORO ESPINOSA**, en acto público que tendrá lugar en Medellín, el día 30 de diciembre de 2019.

Comuníquese y Cúmplase,

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador